MODIFICACIÓN No. 002 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-8-201254-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y PROMED QUIRURGICOS EU

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.239.914**, en calidad de representante legal de **PROMED QUIRURGICOS EU**, con **NIT. 900.026.143-2,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 002 de 2024 al Contrato **No. 96-8-201254-23** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 3, 9C, 11, 13 Y OPCIONALES DEL GRUPO 20)"**, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($579.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales para la vigencia 2023 son **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($344.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato, inició el 03 de noviembre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2023-071840-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante modificación 001 de 2024 de fecha 27 de junio de 2024 publicada en SECOP II, se realizó prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, modificando la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**.

D. Que mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2024 suscrito por el Señor **RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN** quien actúa como Representante Legal de **PROMED QUIRURGICOS EU**, acepta la adición de recursos para la vigencia 2024 y prorroga al plazo de ejecución del contrato.

E. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-057246-DISAN** del 02 de agosto de 2024 y alcance **GS-2024-060464-DISAN** del 14 de agosto de 2024, la **Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Responsable Central de Esterilización HOCEN, en su condición de supervisora del Contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar la adición de recursos por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

F. Que mediante notas de fecha 14 de agosto de 2024 en el Gestor de Documentos Policiales a las comunicaciones oficiales No. **GS-2024-057246-DISAN** del 02 de agosto de 2024 y **GS-2024-060464-DISAN**

del 14 de agosto de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone "***Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual***" y "***Atender, revisar y de encontrarse viable tramitar de acuerdo a la norma y procedimientos establecidos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual".***

G. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 de 2024 al Contrato **No. 96-8-201254-23,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato de suministro **No. 96-8-201254-23,** en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($679.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia 2023 son **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($344.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Y **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($335.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, los valores unitarios y presupuesto se muestran en el Anexo 3. **VALOR**, del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato de suministro **No. 96-8-201254-23**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente contrato, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No. 167523 y QUIPU N° 899, QUIPU N° 900 del 08 de junio de 2023**, **SIIF NACIÓN No. 78724** del 10 de enero de 2024, **SIIF NACIÓN No. 244724** y **QUIPU No. 1573** del 05 de agosto de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto del Hospital Central, así:

No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR VIG 2023	VALOR VIG 2024	TOTAL VIG 2023 Y 2024
3	31/05/2023 02/08/2024	1712 2299	HOCEN	16	CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	N/A	$ 150.000.000,00	$ 125.000.000,00	$ 275.000.000,00
9C					9C.FIJADORES INTERNOS PARA HUMERO DISTAL, EXTRA ARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL	N/A	$ 84.500.000,00	$ 85.000.000,00	$ 169.500.000,00
11					MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS (TRAUMA)	N/A	$ 72.500.000,00	$ 75.000.000,00	$ 147.500.000,00
13					TORNILLOS CANULADOS	N/A	$ 37.500.000,00	$ 50.000.000,00	$ 87.500.000,00

NOTA: El presupuesto que cobija la asignación de los ítems opcionales números 412, 413, 414, 415, 501-1, 501-2 501-3, 501-4, 627, 816, 819, 823, 11139, 11140,15006 y 15008 y los ítems del grupo 20, está amparado por el presupuesto de los grupos del 1 al 19

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201254-23,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de octubre de 2024** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el **ANEXO 3– VALOR** del contrato No. 96-8-201254-23, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** el cual quedará así:

ANEXO 3– VALOR

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 2.247.036,00	$ 150.000.000,00	$ 125.000.000,00
2	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 2.860.830,72		
3	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 3.440.946,96		
4	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 3.300.440,22		
5	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 3.288.604,18		
6	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 3.288.604,18		
7	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 3.085.016,22		
8	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 2.759.364,96		
9	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 2.158.200,00		
10	Clavo cefalomedular para fémur proximal	UNIDAD	0 %	$ 2.178.000,00		
11	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	UNIDAD	0 %	$ 1.073.145,15		
12	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	UNIDAD	0 %	$ 1.419.385,44		
13	Tornillo de cierre	UNIDAD	0 %	$ 342.445,95		
14	Tornillo de cierre	UNIDAD	0 %	$ 210.427,47		
15	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio	UNIDAD	0 %	$ 635.187,30		
16	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	UNIDAD	0 %	$ 352.162,80		
17	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	UNIDAD	0 %	$ 101.640,33		

GRUPO 9C FIJADORES INTERNOS DE HUMERO DISTAL, EXTRAARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
31	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO	UNIDAD	0 %	$ 1.496.880,00	$ 84.500.000,00	$ 85.000.000,00
32	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	UNIDAD	0 %	$ 1.355.289,71		
33	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	UNIDAD	0 %	$ 1.247.118,35		
34	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - Longitud mayor de 110 mm hasta 160 mm	UNIDAD	0 %	$ 1.821.105,00		
35	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA	UNIDAD	0 %	$ 1.496.880,00		
36	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL	UNIDAD	0 %	$ 1.496.880,00		
37	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL	UNIDAD	0 %	$ 1.496.880,00		
38	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL	UNIDAD	0 %	$ 1.826.303,49		
39	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	UNIDAD	0 %	$ 3.356.062,38		
40	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	UNIDAD	0 %	$ 2.908.710,09		
41	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR	UNIDAD	0 %	$ 2.366.496,00		
42	Tornillo de bloqueo	UNIDAD	0 %	$ 220.835,84		
43	Tornillo de cortical	UNIDAD	0 %	$ 87.846,17		
44	Tornillo de bloqueo	UNIDAD	0 %	$ 213.707,84		
45	Tornillo de cortical	UNIDAD	0 %	$ 157.096,67		
46	Tornillo de bloqueo	UNIDAD	0 %	$ 764.510,01		
47	Tornillo de cortical	UNIDAD	0 %	$ 146.941,59		
48	Tornillo de cortical	UNIDAD	0 %	$ 89.533,67		
49	Tornillo bloqueado	UNIDAD	0 %	$ 324.238,76		
50	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	UNIDAD	0 %	$ 258.768,18		

51	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	UNIDAD	0 %	$ 388.259,09		

GRUPO 11.- MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS - TODOS LOS TORNILLOS DEBEN SER AUTOTARRAJANTES.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	Placa de compresion dinámica de 4 - 5 y 6 orificios	UNIDAD	0 %	$ 409.829,81		
2	Placa de compresion dinámica de 7 - 8 Y 10 orificios	UNIDAD	0 %	$ 423.976,23		
3	Placa de compresion dinámica de 12 y más orificios	UNIDAD	0 %	$ 568.926,88		
4	Placa en T de 3 - 4 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 443.033,83		
5	Placa en T de 5 - 6 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 443.033,83		
6	Placa en T de mas de 6 orificios	UNIDAD	0 %	$ 443.033,83		
7	Placa en T oblicua de 3 - 4 y 5 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 491.726,00		
8	Placa tercio de tubo o caña con 4, 5 y 6 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 278.407,75		
9	Placa tercio de tubo o caña con 7, 8 y 9 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 282.091,62		
10	Placa tercio de tubo o caña con 10, 11 y 12 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 284.668,48		
11	Placa Recta de Reconstrucción de 5, 6 y 7 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 703.814,56		
12	Placa Recta de Reconstrucción de 8, 9 y 10 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 703.814,56		
13	Placa Recta de Reconstrucción de 12, 14 y 16 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 1.093.964,42		
14	Placa Recta de Reconstrucción de 18, 20 y 22 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 1.096.960,12		
15	Placa arqueada de Reconstrucción de 6, 8 y 10 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 970.072,05		
16	Placa arqueada de Reconstrucción de 12, 14 , 16 y 18 Orificios	UNIDAD	0 %	$ 975.810,36		
No.	IMPLANTE	UNIDAD	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO		
17	Tornillo de Cortical de 3.5 mm	UNIDAD	0 %	$ 80.883,00		
18	Tornillo de Cortical de 3.5 mm	UNIDAD	0 %	$ 80.883,00		
19	Tornillo de Cortical de 3.5 mm	UNIDAD	0 %	$ 80.883,00		
20	Tornillo de Cortical de 3.5 mm	UNIDAD	0 %	$ 80.883,00		
21	Tornillo de Cortical de 3.5 mm	UNIDAD	0 %	$ 80.883,00		
22	Tornillo de Cortical de 3.5 mm	UNIDAD	0 %	$ 80.883,00		
23	Tornillo de Esponjosa de 4.0 rosca corta y total	UNIDAD	0 %	$ 118.800,00		
24	Tornillo de Esponjosa de 4.0 rosca corta y total	UNIDAD	0 %	$ 118.800,00		
25	Tornillo de Esponjosa de 4.0 rosca corta y total	UNIDAD	0 %	$ 118.800,00		
26	Tornillo de Esponjosa de 4.0 rosca corta y total	UNIDAD	0 %	$ 118.800,00		
27	Tornillo de Esponjosa de 4.0 rosca corta y total	UNIDAD	0 %	$ 118.800,00		
28	Tornillo de Esponjosa de 4.0 rosca corta y total	UNIDAD	0 %	$ 118.800,00		
29	Arandela 7.0 mm para tornillo de esponjosa 4.0 mm	UNIDAD	0 %	$ 63.969,83		
30	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	0 %	$ 424.652,94		
31	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	0 %	$ 439.536,25		
32	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	0 %	$ 439.690,23		
33	Placa de compresion dinámica angosta con 4, 5, 6 y 7 orificios	UNIDAD	0 %	$ 715.028,35		
34	Placa de compresion dinámica angosta con 8, 9, 10 y 11 orificios	UNIDAD	0 %	$ 736.459,64	$ 72.500.000,00	$ 75.000.000,00
35	Placa de compresion dinámica angosta con 12, 13, 14 y 15 orificios	UNIDAD	0 %	$ 798.755,72		
36	Placa de compresión dinámica angosta con 16 y más orificios	UNIDAD	0 %	$ 866.055,85		
37	Placa de compresion dinámica ancha de 6, 7, 8 y 9 orificios	UNIDAD	0 %	$ 720.110,39		
38	Placa de compresion dinámica ancha de 10, 11, 12 y 13 orificios	UNIDAD	0 %	$ 763.478,61		
39	Placa de compresion dinámica ancha de 14, 15, 16 y 18 orificios	UNIDAD	0 %	$ 834.363,67		
40	Placa tubo para cadera 135° 3 y 4 orificios cilindro corto (Orificios 3 y 4)	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
41	Placa tubo para cadera 135° 3 orificios cilindro largo (orificios 3)	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
42	Placa tubo para cadera 135° 4 orificios - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
43	Placa tubo para cadera 135° 5, 6 y más orificios, cilindro corto	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
44	Placa tubo para cadera 135° 5 orificios - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
45	Placa tubo para cadera 135° 6 orificios - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
46	Placa tubo para cadera 135° 8 orificios - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
47	Placa tubo para cadera 135° 10 orificios - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
48	Placa tubo para cadera 135° 12 orificios -OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
49	Placa tubo para cadera 135° 14 orificios	UNIDAD	0 %	$ 1.218.261,33		
50	Placa de estabilización trocantérea	UNIDAD	0 %	$ 766.741,65		
No.	TORNILLOS PARA PLACA TUBO DE CADERA	UNIDAD	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO		
51	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 50 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
52	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 55 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
53	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 60 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
54	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 65 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
55	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 70 mm – OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
56	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 75 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
57	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 80 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		
58	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 85 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$ 530.743,95		

59	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 90 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$	530.743,95	
60	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 95 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$	530.743,95	
61	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 100 mm - OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$	530.743,95	
62	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 105 mm	UNIDAD	0 %	$	530.743,95	
63	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 110 mm	UNIDAD	0 %	$	530.743,95	
64	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 115 mm	UNIDAD	0 %	$	530.743,95	
65	Dispositivo de bloqueo para Placa Tubo	UNIDAD	0 %	$	66.953,70	
66	Tornillo de compresión para placa tubo de cadera (Tornillo de seguridad) – OBLIGATORIO	UNIDAD	0 %	$	66.953,70	
67	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
68	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
69	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
70	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
71	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
72	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
73	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
74	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	89.991,00	
75	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	120.082,39	
76	Tornillos para Cortical de 4.5 mm rosca completa	UNIDAD	0 %	$	69.982,11	
77	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
78	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
79	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
80	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
81	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
82	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
83	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
84	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
85	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca 16 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
86	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
87	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
88	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
89	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
90	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	91.397,79	
91	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	95.648,85	
92	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca de 32 mm.	UNIDAD	0 %	$	95.648,85	
93	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
94	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
95	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
96	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
97	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
98	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
99	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
100	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
101	Tornillos para esponjosa de 6.5 mm con rosca completa	UNIDAD	0 %	$	87.146,73	
102	Arandela de 13 mm para tornillo de esponjosa de 6.5mm	UNIDAD	0 %	$	88.095,15	
103	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	141.833,82	
104	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	141.833,82	
105	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	141.833,82	
106	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	141.833,82	
107	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	752.235,70	
108	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	752.235,70	
109	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	752.235,70	
110	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	752.235,70	
111	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
112	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
113	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
114	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
115	Brocas con dos aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
116	Brocas con tres aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	715.306,98	
117	Brocas con tres aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	812.435,43	
118	Brocas con tres aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
119	Brocas con tres aristas de corte	UNIDAD	19 %	$	533.951,44	
120	Rollo de alambre 1.0 mm	UNIDAD	0 %	$	59.594,04	
121	Rollo de alambre 1.25 mm	UNIDAD	0 %	$	59.594,04	
122	Clavo Kirschner punta trocar	UNIDAD	0 %	$	63.885,20	
123	Clavo Kirschner punta trocar	UNIDAD	0 %	$	63.885,20	
124	Clavo Kirschner punta trocar	UNIDAD	0 %	$	64.735,61	
125	Clavo Kirschner punta trocar	UNIDAD	0 %	$	29.332,71	
126	Clavo Kirschner punta trocar	UNIDAD	0 %	$	29.332,71	
127	Clavo Kirschner doble punta	UNIDAD	0 %	$	64.735,61	
128	Clavo Kirschner doble punta	UNIDAD	0 %	$	64.735,61	
129	Clavo Kirschner doble punta	UNIDAD	0 %	$	64.735,61	
130	Clavo Steinmann punta trocar	UNIDAD	0 %	$	29.332,71	
131	Clavo Steinmann punta trocar	UNIDAD	0 %	$	29.332,71	
132	Clavo Steinmann punta trocar	UNIDAD	0 %	$	29.332,71	

133	Clavo Steinmann punta trocar	UNIDAD	0 %	$ 29.332,71	
134	Clavo con rosca en la punta	UNIDAD	19 %	$ 156.055,68	
135	Clavo con rosca en la punta	UNIDAD	19 %	$ 159.589,98	
136	Clavo con rosca en la punta	UNIDAD	19 %	$ 135.523,33	
137	Clavo con rosca en la punta	UNIDAD	19 %	$ 135.523,33	
138	Clavo con rosca en la punta	UNIDAD	19 %	$ 87.263,05	
139	Clavos elásticos para fracturas de húmero,antebrazo, tibia y fémur	UNIDAD	19 %	$ 731.067,82	
140	Clavos elásticos para fracturas de húmero,antebrazo, tibia y fémur	UNIDAD	19 %	$ 1.087.710,03	
141	Grapa para hueso DE BLAUNT	UNIDAD	0 %	$ 89.100,00	

GRUPO 13 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS - TORNILLOS CANULADOS (Incluye Guía correspondiente) e instrumental a préstamo						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	UNIDAD	0 %	$ 335.408,04		
2	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	UNIDAD	0 %	$ 500.344,02		
3	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	UNIDAD	0 %	$ 500.344,02		
4	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	UNIDAD	0 %	$ 500.344,02		
5	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	UNIDAD	0 %	$ 500.344,02		
6	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca completa	UNIDAD	0 %	$ 335.408,04		
7	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca completa	UNIDAD	0 %	$ 335.408,04		
8	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca completa	UNIDAD	0 %	$ 335.408,04		
9	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca completa	UNIDAD	0 %	$ 335.408,04		
10	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca completa	UNIDAD	0 %	$ 420.052,55		
11	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
12	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
13	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
14	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
15	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
16	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
17	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
18	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83	$ 37.500.000,00	$ 50.000.000,00
19	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
20	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
21	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	UNIDAD	0 %	$ 423.984,83		
22	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
23	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
24	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
25	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
26	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
27	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
28	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
29	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
30	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 428.767,02		
31	Tornillo canulado de 4.5 rosca 16.	UNIDAD	0 %	$ 292.843,98		
32	Tornillo canulado de 4.5 rosca 16	UNIDAD	0 %	$ 292.843,98		
33	Tornillo canulado de 4.5 rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 292.843,98		
34	Tornillo canulado de 4.5 rosca 32	UNIDAD	0 %	$ 292.843,98		

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del Contrato y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento del perfeccionamiento del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 002 de 2024 al Contrato de suministro **No. 96-8-201254-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato de suministro No. 96-8-201254-23 que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: La presente modificación No. 002 de 2024 al Contrato de suministro **No. 96-8-201254-23**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 26 AGO 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN
Representante Legal PROMED QUIRURGICOS EU

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisó: PS_16 MARÍA TERESA FUELPAZ BOBADILLA Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co